

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6156577



05 FEB 2016

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Gabriel Jose ARAUJO RISQUEZ RUN: 24.830.244-5
2. Doña Yoyi Silvia JIMENEZ RODA RUN: 24.816.166-3
3. Don Grover LEAÑOS VELA RUN: 24.827.536-7
4. Don Andres LUCHINO RUN: 24.502.395-2
5. Doña Rudimar Veronica MELENDEZ VARGAS RUN: 24.870.156-0
6. Doña Maria Betzabe PORTAL SILVA RUN: 22.773.404-3
7. Don Donald Stefan RAMIREZ ESTEVES RUN: 24.639.903-4
8. Don Victor Manuel RODRIGUEZ ROMERO RUN: 24.867.657-4
9. Don Carlos Eduardo WIRKES GOMEZ RUN: 24.841.335-2
10. Don Luis Yordano ZAPATA CALDERON RUN: 22.636.160-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NDO/MTA
[141] 29/01/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION